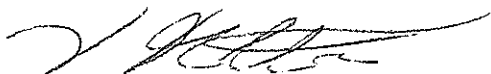


4 de febrero de 2011

R-1011-19

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES



José Ramón de la Torre



GUÍAS SOBRE PAGO DE MATRÍCULA Y CUOTA ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO

En los diferentes convenios entre universidades extranjeras y la Universidad de Puerto Rico (UPR) se estipulan dos mecanismos de pago de los gastos de matrícula, cuotas estudiantiles y otros costos de estudiantes de intercambio. Ellos son:

- Opción A – Estipula que los gastos de estudio se paguen en la universidad receptora.
- Opción B – Establece que el estudiante de intercambio pague la matrícula y cuotas estudiantiles y otros costos en su universidad de origen.

Con miras a honrar nuestros compromisos referentes a la cuota especial y los convenios urgentes, se establece que:

1. Los estudiantes de intercambio que salen de la Universidad de Puerto Rico bajo convenios con la Opción A serán responsables del pago de matrícula y cuota de estudiantes establecida por la universidad receptora. En cuanto a la cuota especial, son responsables de la cuota especial correspondiente al primer semestre académico 2010-2011 en la UPR. No pagarán \$400 correspondientes al segundo semestre 2010-2011, ya que pagarán cuotas estudiantiles en la universidad receptora. Estudiantes entrantes de intercambio a la Universidad de Puerto Rico pagarán la matrícula y las cuotas estudiantiles establecidas por la Universidad de Puerto Rico. Al sólo estudiar un semestre en la UPR, le corresponde pagar la mitad de la cuota especial correspondiente al segundo semestre del año académico en curso.
2. En cuanto a los estudiantes de intercambio, que salen de la Universidad de Puerto Rico bajo convenios, con la Opción B son responsables por el pago de costos de matrícula y todas las cuotas establecidas por la Universidad de Puerto Rico. Estos estudiantes tendrán que cubrir la totalidad de la cuota especial estudiantil, ya que la misma se estableció para el primer y segundo semestre académico en curso. A los estudiantes entrantes de intercambio no se

R-1011-22

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES

Página 2

23 de febrero de 2011

acceso a tiempo a la información requerida para la confección de los estados financieros.

El progreso alcanzado en ambos renglones se describe y documenta con mayor detalle en los *Monitoring Reports* de las unidades, a someterse a la MSCHE el 1 de marzo de 2011. Los borradores de estos informes están disponibles a sus respectivas comunidades para su conocimiento e insumo a partir del 22 de febrero de 2011. En el caso de las unidades en el ciclo de renovación de su acreditación institucional, incluyendo el Recinto de Ciencias Médicas, esta información estará disponible en sus autoestudios y/o en la documentación que se dispondrá para la consideración de los evaluadores (*Exhibit Rooms*) durante las visitas decenales a llevarse a cabo durante la primavera de 2011.

A tono con el propósito de mantener oportunamente informados a nuestros constituyentes de asuntos de crucial importancia para la institución, agradeceré notifiquen a sus Claustros, Senados Académicos y Juntas Administrativas del estado de situación y progreso alcanzado hacia la emisión del Estado Financiero Auditado del Año Fiscal 2010. Agradeceré, igualmente, que recaben la colaboración y esfuerzo de los funcionarios vitales para completar estos trabajos en sus respectivas unidades.

Reciban mi más cordial saludo y anticipado agradecimiento por su pronta atención a esta importante encomienda.

aac

c Lcda. Ygrí Rivera de Martínez
Sr. Anthony Cordero
Sr. Willie Rosario